Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **572 de 2025**
FECHA DEL CONTRATO: **22 de Mayo del 2025**
ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
CONTRATISTA: **ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ**
CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **VEINTE MILLON(ES) DE PESOS MCTE ($20,000,000.00)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO: **VEINTE MILLON(ES) PESOS MCTE ($20,000,000.00)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de iniciación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO **226 Dias**
PORCENTAJE EJECUTADO: 100
FECHA DE INICIO: **3 de Junio del 2025**
FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2025**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

En Cartago, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.642.324 expedida en el municipio de Buga, Valle del Cauca, en su condición de Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Norte, debidamente delegado para liquidar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, nombrada mediante Resolución No. 0100 No.0320-0395 del 29 de mayo de 2023 y posesionada mediante acta del 5 de junio de 2023, NELLY ORFANY RIOS GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. de 31.410.399 expedida en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), en su condición de Supervisor del contrato y ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14011932 expedida en Chaparral, Tolima, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el Contrato No. 0572 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) El día 24 de abril de 2025, mediante estudio previo, se evidencia la necesidad de adelantar contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas propiedad de la Corporación y asignados a la Dirección Ambiental Regional Norte.
2) El día 6 de mayo de 2025, fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1555, por parte del Grupo de Presupuesto.

3) Mediante publicación en el SECOP II el día 12 de mayo se invita a presentar propuesta para la CMC No. 047-2025 en las oficinas de la DAR Norte a la presente contratación.
4) Mediante memorando 0770-531162025 del 15 de mayo de 2025, se designa el comité evaluador de las propuestas.
5) El día 16 de mayo de 2025 se reciben la propuesta presentada por el señor ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ.
6) Con fecha el 19 de mayo fue evaluada técnica y económicamente y 20 de mayo de 2025 fue evaluada jurídica y la propuesta presentada por el señor ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, quedando habilitadas para continuar el proceso de contratación.
7) Mediante Oficio 0770-551032025 del 21 de mayo de 2025, se envió comunicado de aceptación de la oferta CVC CMC 047 del 2025.
8) Mediante Memorando 0770-553352025 del 21 de mayo de 2025, se designó a la funcionaria Nelly Orfany Rios Gómez, como supervisora del Contrato.
9) Que en fecha 22 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato No. 0572 de 2025, entre la CVC y el señor ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ.
10) El contrato en mención contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1494 del 23 de mayo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.
11) El 30 de mayo del 2025 se aprobó la póliza No. M-100265927 y M-100066656 de Seguros Mundial, por parte del profesional apoyo Jurídico de la DAR Norte.
12) El 3 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio entre las partes.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato No. 0572 de 2025 fue suscrito por CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.642.324 expedida en Buga Valle del Cauca; en su condición de Directora Territorial y como contratista ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía 14011932 expedida en Chaparral, Tolima.

3. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

Las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo prestado por técnicos calificados y certificados, quienes realizaron el diagnóstico de todos los sistemas de las motos, así como las siguientes tareas:

1. Cambiar, desmontar, montar, reparar sistemas del motor.
2. Reparar, desmontar, montar, cambiar sistema de dirección.
3. Cambiar sistema de suspensión delantera y trasera.

4. Cambiar, revisar sistema de frenos.
5. Cambiar, desmontar, montar sistema de embrague.
6. Cambiar, reparar sistema de caja de cambios.
7. Cambiar, desmontar, montar, reparar sistema eléctrico.
8. Reparar rin de las llantas
9. Cambiar, revisar aceite de motor, rodamientos, suspensión, kit de arrastre, embrague, cadenilla, fugas de aceite, odómetro, guayas, bobina, tensor, ejes ruedas, discos frenos, telescópicos, bandas, dirección, filtro.
10. Limpiar guayas, carburador, bujías, filtro aire, lavado general
11. Suministro de bombillos, agua batería, y baterías

4. DURACIÓN.

A partir del 3 de junio de 2025 hasta el 31 diciembre de 2025.

5. SUPERVISIÓN:

Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 por medio de la cual se expide la tercera versión del manual de interventoría y supervisión de la CVC y modificada por la Resolución 0100 No. 0110-0068 del 30 de enero de 2023.

Constancia de la Profesional de Apoyo Jurídico de la DAR Norte: Se hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

6. GARANTIAS:

El Abogado de apoyo Jurídico de la DAR Norte, el 30 de mayo del 2025 se aprobó la póliza No. No. M-100265927 y M-100066656 de Seguros Mundial, garantía constituidas por el Contratista en concordancia con contrato inicial No 0572 de 2025, así:

AMPARO VIGENCIA CUANTIA

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	22/05/2025 al 30/06/2026	$4.000.000
Calidad del servicio	22/05/2025 al 31/12/2026	$4.000.000
Calidad y correcto funcionamiento	22/05/2025 al 31/12/2026	$4.000.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	22/05/2025 al 31/06/2028	$2.000.000
Amparo Básico, Predios, Labores y Operaciones	13/03/2025 al 31/12/2025	$284.700.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y entregó el servicio en los términos pactados contractualmente, según actas suscritas por los supervisores del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas, de acuerdo con la forma de pago convenida en el contrato, a la fecha ya se canceló el valor total del Contrato No. 0572 de 2025.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	FECHA TRAMITE DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
25007745	18-06-2025	$ 6.413.200,00		$ 6.413.200,00
25016194	10-11-2025	$ 9.148.500,00		$ 9.148.500,00
25019056	11-12-2025	$ 4.438.300,00		$ 4.438.300,00
TOTALES		**$20.000.000,00**		**$20.000.000,00**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del contrato	**$20.000.000,00**		
Valor adicionado			
Valor total del contrato	**$20.000.000,00**		
Valor pagado		**$20.000.000,00**	
Valor cuentas por pagar		$	
Valor retención		$	
Menos Valor a restituir de oficio por la CVC	$ 0		
Sumas iguales	**$20.000.000,00**	**$20.000.000,00**	**100%**
Valor cuenta final por pagar			
Valor cuentas por pagar		$	
Valor retención		$	
Valor total a pagar		**$0**	

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PRIMERO. Dar por terminado y Liquidar en forma definitiva el Contrato CVC No. 0572 de 2025 suscrito entre la CVC y ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1112773675 expedida en Chaparral, Tolima.

SEGUNDO. Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Contrato CVC No. 0572 de 2025 y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del Contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Cartago, a los 12 FEB. 2026

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO
Directora Territorial DAR Norte

1404952
ALEXANDER VALENCIA HERNANDEZ
Contratista

Nelly Orfany Rios G
NELLY ORFANY RIOS GÓMEZ
Supervisor

Revisó: Abogada Yadira Cecilia Restrepo Bejarano, Profesional Especializado DAR Norte